



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

01 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1441/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 369, fecha 24 de Mayo de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde autoriza la contratación directa, por el periodo de un año, de los "Seguros Bienes Municipales y Otros" con la Empresa Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda.

3.- Que por Acuerdo N° 329 del Concejo Municipal de fecha 25 de Mayo de 2018 de la Sesión Ordinaria N° 84, se aprueba la contratación directa.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 329, que por unanimidad del Concejo Municipal se ratifica la Contratación Directa de **SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS** con la empresa Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda., por un año, en conformidad con el Artículo 10, N° 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas: "[...] cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada [...]".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. VZS. gmg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu